



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2009

Expte. N° 16.165/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Liliana MORAÑA, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Carlos Alberto LERA y el Sr. Héctor Omar SALSE, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, por funciones cumplidas en horas de la tarde en el citado CONSEJO, desde el 18 de agosto y hasta el 7 de septiembre del corriente año, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE dichos agentes realizaron las rendiciones ante el Programa de Incentivos de las siguientes cuotas de incentivos y sus complementarias: 1º, 2º y 3º correspondientes al año 2007, y 1º correspondiente al año 2008.

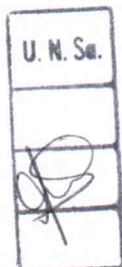
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Carlos Alberto LERA y el Sr. Héctor Omar SALSE, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, por funciones cumplidas en horas de la tarde en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, desde el 18 de agosto y hasta el 7 de septiembre del corriente año, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de funcionamiento del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1123-09